

No Más!

Política de ICYE para abordar la
violencia sexual en el voluntariado
internacional



International Cultural Youth Exchange

ICYE

Contenido

Introducción	1
Víctima versus sobreviviente	3
Propósito	4
Alcance	4
Principios Generales	5
Prevención de la violencia sexual	7
Factores de Riesgo	8
Estrategias de prevención	8
Respondiendo a la violencia sexual	10
Procedimiento para la presentación de denuncias	10
Sanciones y medidas disciplinarias	13
Apoyo a sobrevivientes	14
Respondiendo a la violencia sexual	10
Responsabilidades de ICYE	15
El deber de cuidado	15
Responsabilidades de cada grupo de interés	16
Implementación de esta Política	24
Apoyo financiero	24
Monitoreo y Evaluación	24
Definiciones	26

Introducción¹

ICYE se compromete a facilitar un ambiente seguro, libre de la discriminación y violencia, para todas las personas que trabajan o interactúan con ICYE. Esta política aborda el tema de la violencia sexual, incluyendo el acoso sexual.

La política hace énfasis en que ICYE trabaja con una política de cero tolerancia a toda forma de violencia sexual. Tanto la prevención como las respuestas abordadas en esta política tienen el propósito de garantizar la protección de cada persona que tenga relación con ICYE, contra toda forma de violencia sexual.

ICYE reconoce que toda persona puede ser víctima de la violencia sexual, independientemente de su género y del género de quien la perpetra. Reconocemos que la violencia sexual es una manifestación de las relaciones de poder y que ocurre mayormente dentro del contexto de una relación, lo que significa que víctimas y perpetradore(a)s usualmente se conocen. En el trabajo, o durante el voluntariado, usualmente ocurre dentro de las relaciones desiguales, por ejemplo, entre los puestos de gerencia y supervisión, el personal e integrantes del equipo de voluntariado.

Aparte de los delitos tipificados por la ley, no hay una definición “objetiva” sobre qué tipo de comportamiento o situación es considerada como violencia sexual, más bien, el factor decisivo es el juicio subjetivo de la persona afectada.

ICYE se compromete a tratar con respeto a cada persona que presente una denuncia, a creerle, y a tomarla en serio. Todas las acusaciones serán investigadas con prontitud, con consideración a la persona sobreviviente y de acuerdo a la ley.

1 Este documento se basa en las buenas prácticas, tanto a nivel internacional como de ICYE. Incluye políticas actuales de Care, Oxfam, y Plan International, un folleto informativo de Weltwärts, así como los resultados de un taller sobre violencia sexualizada impartido por ICA y organizaciones socias, llevado a cabo en Berlín, Alemania en octubre del 2018.

No se tomará acción alguna sin el consentimiento de la persona sobreviviente –excepto cuando la ley obligue a denunciar el hecho (por ejemplo, en el caso de menores de edad)–. El personal de ICYE o sus colaboradores voluntarios que hayan acosado sexualmente o violado a otra persona enfrentarán acciones administrativas o disciplinarias que incluyen el despido, así como la referencia del caso a las autoridades competentes para que se tomen las medidas pertinentes, incluyendo la presentación de cargos penales. Cualquier otra persona, individual o jurídica, relacionada, o en asocio, con ICYE también enfrentará las consecuencias (por ejemplo, la terminación del acuerdo de cooperación) y también se referirá el caso a las autoridades competentes para que se tomen las medidas pertinentes incluyendo la presentación de cargos penales.

La Política de ICYE “No Más!” busca proteger de toda forma de violencia sexual a toda persona relacionada con ICYE.

Ningún tipo de violencia sexual, incluyendo el acoso sexual, será tolerado en ICYE. Nuestra cultura de trabajo se basa en el respeto mutuo y la colaboración, y rechazamos toda forma de violencia sexual como una violación a los derechos, dignidad, y valores de cada persona.

Esta política incluye una definición y ejemplos de violencia sexual, detalles sobre los mecanismos de presentación de denuncias y para reportar incidentes, las generalidades de los procesos de investigación y de las medidas disciplinarias, y sobre los derechos que tienen las personas relacionadas con nuestro trabajo. También, explica nuestras responsabilidades, la forma en que manejamos las demandas, sancionamos la violencia sexual, y ayudamos a las personas sobrevivientes en su recuperación.

Víctima versus sobreviviente

In this policy, we are using both terms ‘victim’ and ‘survivor’, as we En esta política, usamos ambos términos “víctima” y “sobreviviente”, pues reconocemos que sirven diferentes propósitos.² Usualmente, el término “víctima” se usa en el contexto legal cuando una persona ha sido sometida a un crimen cometido por un(a) perpetrador(a). Sin embargo, las personas que se han recuperado de actos de violencia sexual probablemente no deseen que se les defina principalmente como alguien en contra de quien se cometió un crimen, sino más bien destacar su resiliencia y su propio proceso de sanación y por ello muchas de esas personas prefieren el término “sobreviviente”.

ICYE reconoce que la persona que ha experimentado la violencia sexual es quien debe definir la terminología y respetaremos sus palabras.

“Sobreviviente es un término que me empodera y me permite comunicar que he pasado por una terrible experiencia pero que he logrado superarla. Ciertamente uso el término víctima, especialmente cuando estoy describiendo el abuso que sufrí. Uso el término víctima para expresar que este delito es horrible, que te cambia la vida, y que ha afectado a cada persona que está cerca de mí y amo.

Creo que lo que ha sido realmente importante a lo largo de mi viaje, independientemente de con quién hable, sea abogado, abogada, detective, o fiscal, y el término que use al hablar conmigo, no es eso lo que yo recuerdo, sino la amabilidad, el respeto, la paciencia... eso es lo más importante”.

Sobreviviente de Abuso Sexual³

2 Según <https://sakitta.org/toolkit/docs/Victim-or-Survivor-Terminology-from-Investigation-Through-Prosecution.pdf> y <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

3 <https://sakitta.org/toolkit/docs/Victim-or-Survivor-Terminology-from-Investigation-Through-Prosecution.pdf>

Propósito

ICYE se compromete totalmente a fomentar una cultura y ambiente organizacional seguros y saludables para todos y todas, y a tener cero tolerancia a la violencia sexual, incluyendo el acoso sexual. El objetivo es proteger al personal, colaboradores voluntarios, socios y socias, personas voluntarias, miembros de la comunidad, y otros grupos de interés que interactúen con ICYE, contra el comportamiento sexual abusivo y no deseado, y contra la violencia sexual en todas sus formas.

Alcance

Esta política aplica a todo el personal de ICYE, colaboradores voluntarios, y miembros de la junta directiva, así como a toda persona que interactúa con ICYE, incluyendo voluntarios, voluntarias, pasantes, socios, socias, miembros de la comunidad, consultores, consultoras, contratistas, niñas, niños, y jóvenes, independientemente de su género, orientación sexual, nivel de estudios, clase, función, edad, y estatus. La violencia sexual no será tolerada ni adentro ni afuera de las instalaciones de ICYE. La política se aplicará tanto durante las horas laborales normales como fuera de ellas.

ICYE se compromete a aplicar todos los componentes en esta política y a monitorear su efectividad. Mediante este documento, también abarcamos los proyectos de acogida. Trabajaremos con organizaciones expertas para mejorar la política y nuestros procesos de forma consistente.

Principios Generales

Ninguna persona tiene el derecho de acosar sexualmente o de violar a otra. Toda forma de violencia sexual que ICYE descubra, será tratada de forma respetuosa y transparente para la víctima. Toda persona dentro de ICYE que se determine culpable de haber cometido violencia sexual enfrentará acciones disciplinarias, incluyendo su despido, así como la presentación de cargos penales.

ICYE tiene está convencida de que la violencia sexual nunca es demasiado leve como para no tratarla. Todo tipo de acoso o violencia sexual puede ser desgastante para los voluntarios, voluntarias, colegas, socios, socias, y miembros de la comunidad, y generar un ambiente hostil. Cada demanda será escuchada y se creará y apoyará a las víctimas.

ICYE hará todo lo que esté en sus manos para evitar la violencia sexual y proteger a sus sobrevivientes de la victimización o inculpación posteriores. Si el personal, colaboradores voluntarios, voluntarias, o voluntarias denuncian haber experimentado violencia sexual, ICYE garantiza que tratará el caso con confidencialidad, que recibirán apoyo pleno, y que no habrá acciones en su contra.

ICYE se cerciorará de que cada denuncia tenga el debido tratamiento. El personal de ICYE, especialmente directores, directoras, y gerentes, tienen la obligación de actuar cuando tengan sospechas o reciban denuncias de violencia o acoso. Permitir que continúen estos comportamientos o promoverlos dará como resultado la aplicación de medidas disciplinarias. Todo miembro del personal o colaboradores voluntarios de ICYE que presencien un incidente de violencia sexual, incluyendo el acoso sexual, o tenga otro tipo de prueba, debe reportarlo de acuerdo con el mecanismo de presentación de denuncias que se brinda más adelante. ICYE apoyará a las autoridades nacionales con respecto a cualquier crimen cometido

ICYE respetará la voluntad y deseo de la persona sobreviviente a cada paso durante el proceso de denuncia. Puesto que la violencia sexual victimiza a la persona, es fundamentalmente importante respetar y restaurar su autonomía. Por lo tanto, ICYE se asegurará de que la persona sobreviviente esté siempre involucrada e informada en la medida que dicha persona lo desee. El personal de ICYE se asegurará de que todas las personas involucradas sepan que todos los incidentes de violencia sexual son reportados anualmente en forma anónima a la Federación.

Para ICYE, la víctima puede decidir hasta qué punto desea involucrarse en todo el proceso y, generalmente, no actuaremos sin su aprobación. Aunque también reconocemos que puede haber casos en los que es importante, o nuestra obligación, tomar medidas legales, por ejemplo, cuando involucran menores de edad o es necesario garantizar la seguridad de alguien. Cada Comité Nacional (NC) debe decidir en forma individual cómo tratará cada caso específico y lo hará en estrecha cooperación con las organizaciones/autoridades especializadas para apoyar a la persona sobreviviente y a ICYE en el proceso de toma de decisión.

Prevención de la violencia sexual⁴

El impacto de la violencia sexual sobre una persona es generalmente traumático, y puede tener efectos duraderos en la víctima así como en su entorno.⁵ La política de ICYE, de cero tolerancia ante cualquier forma de violencia sexual, comienza entonces con la prevención primaria que es la base de nuestro compromiso de brindar un ambiente seguro para cada persona que trabaja o interactúa con ICYE.

La prevención primaria desafía las actitudes y normas anticuadas que culpan a la víctima, y que, por ejemplo, se enfocan en que las víctimas potenciales se protejan a sí mismas, y enmarca la violencia sexual únicamente como un problema de salud pública. Las estrategias efectivas de prevención buscan cambiar las actitudes discriminatorias internalizadas, los patrones de conducta violenta, y los marcos culturales, políticos, económicos, y sociales que favorecen la violencia sexual.

Por sí sola, esta política no evitará por completo que ocurran incidentes de violencia sexual, pero sienta las bases para la implementación de nuestras directrices, tanto para prevenirla como para abordarla. Los esfuerzos persistentes de prevención crearán, a gran escala, una atmósfera en la que la violencia sexual sea rechazada y considerada inaceptable, y sus sobrevivientes estén en una mayor disposición de denunciar sus experiencias.

4 Also see: <https://www.cdc.gov/violenceprevention/pdf/SV-Prevention-Technical-Package.pdf>

5 GIZ ha calculado que la violencia contra la mujer en Perú, por ejemplo, genera una pérdida anual de más de 6.7 mil millones de dólares debido a que se pierden 70 millones de días laborales, lo que equivale a una pérdida de 3.7% del PIB <https://www.giz.de/en/worldwide/25989.html>

Factores de Riesgo

Es necesario comprender y analizar los factores que contribuyen a aumentar el riesgo de convertirse potencialmente en víctima o perpetrador(a) de la violencia sexual.⁶ Usualmente, estos factores están influenciados por otra gama de ellos que interactúan a nivel individual, social, y sistemático.

A nivel nacional, es responsabilidad de cada Comité Nacional conocer al menos los factores de riesgo en su región en lo que respecta a violencia sexual. Este conocimiento no solo informará sus procesos de coordinación y asignación, sino también les permitirá preparar y promulgar medidas preventivas, tales como capacitación o mensajes dirigidos que sean específicos para su área de funcionamiento. En algunas sociedades, las mujeres blancas, por ejemplo, son vistas como promiscuas, lo que puede poner a las voluntarias blancas en riesgo, mientras que en otras, se asume que las mujeres negras son trabajadoras del sexo e igualmente están en riesgo de violencia sexual.

Estrategias de prevención

Dentro de la Federación, las medidas de prevención inician desde el proceso mismo del reclutamiento de personal, colaboradores voluntarios, voluntarios, y voluntarias de ICYE y continúan durante todo el ciclo de nuestros programas.

Una parte medular de nuestro trabajo de prevención es la concientización y la capacitación. ICYE se compromete a ser intencional acerca de los mensajes difundidos tanto en línea como fuera de línea. La forma en que abordemos el tema en las capacitaciones de ICYE o en el código de conducta, por ejemplo, enfatizará nuestro mensaje colectivo de cero tolerancia a la violencia sexual. Establecer desde inicio el mensaje de que la violencia sexual es tomada en serio y abordada de forma adecuada, ayuda a crear una cultura organizacional en la que las personas sobrevivientes

⁶ Vea ejemplos de factores de riesgo aquí [en inglés]: <https://www.nsvrc.org/sites/default/files/publications/2019-04/Risk%20%26%20Protective%20factors.pdf>

estarán en la disposición de hablar de sus experiencias, ya que estarán más anuentes a confiar en que la organización reaccionará adecuadamente a dichos incidentes. ICYE se compromete a ir un paso adelante en promover la concientización acerca de la severidad del problema, especialmente en comunidades en las que el tema de la violencia sexual tiende a ser desestimado o a tratarse con indiferencia.

ICYE se asegurará de que esta política sea diseminada ampliamente a todas las personas relevantes. Los talleres globales de capacitación a capacitadore(a)s serán organizados por la Oficina Internacional e incluyen proporcionar a sus participantes las herramientas y habilidades para abordar adecuadamente las denuncias de violencia sexual. La política estará incluida en la Guía para NCs, cuando existan, y en cada manual de personal de los NCs. Cada NC capacitará a su personal y colaboradores voluntarios acerca del contenido de esta política y se asegurará de que toda persona voluntaria y de acogida esté familiarizada con el contenido de esta política. Se incluirán las sesiones de concientización dentro de los planes de inducción y en las comunicaciones internas periódicas.

Cada dos años, ICYE solicitará a su personal que tome la capacitación de refrescamiento en línea impartida por la Oficina Internacional acerca del contenido de esta política.

Respondiendo a la violencia sexual

Procedimiento para la presentación de denuncias

¡Escuchamos!

La violencia sexual puede agotar a quienes la sufren. Hablar sobre el tema es difícil por el temor a que no te escuchen, a molestar al personal en puestos superiores, y a desafiar la cultura organizacional. Por favor, no dejes que estos temores te detengan. ICYE hará todo lo posible para prevenir la violencia sexual, a la vez que también te protegerá de las represalias al denunciar incidentes de violencia sexual en buena fe. Los NCs de ICYE deben saber lo que está sucediendo para que puedan actuar al respecto. Alzar tu voz puede ser un paso importante para salir adelante con lo que has experimentado, puede formar parte de tu propio empoderamiento, y puede contribuir a evitar que otras personas sean violadas.

ICYE se asegurará de que todas las acusaciones de violencia sexual, incluyendo el acoso sexual, sean examinadas exhaustivamente y, cuando sea necesario, sean investigadas y/o referidas a otra agencia para su investigación o denuncia las autoridades policiales.

Los casos pueden denunciarse mediante una de las siguientes vías:

- La persona que desee denunciar un caso de violencia sexual dentro de su lugar de asignación o familia de acogida, puede notificarlo al NC de Acogida ya sea directamente o a través de una persona de su confianza. En caso el incidente ocurra dentro del NC de acogida, se deberá notificar al NC remitente.
- Los casos pueden ser presentados a el/la funcionario(a) capacitado(a) y designado(a) oficialmente por ICYE o a alguien más dentro de ICYE en quien la persona denunciante confíe. Esto generalmente ayuda a determinar las acciones que deban tomarse.
- Los casos también pueden enviarse directamente a la Oficina Internacional de ICYE, la cual tratará todos los casos con la confidencialidad necesaria y de acuerdo con los compromisos en esta política: reporting-cases@icye.org
- También puede usar los mecanismos locales o nacionales de denuncia, organizaciones especializadas (como organizaciones de derechos de la mujer), o acercarse a:
 - Una persona de su confianza y que luego pueda dirigirse a un(a) representante de ICYE.
 - A un(a) Defensor(a) del Pueblo.⁷
 - Un Tribunal de Trabajo.
 - Su Comité nacional de envío remitente.
 - Una ONG nacional o internacional que trabaje en este tema.

Cuando lo(a)s funcionario(a)s designados de ICYE tengan conocimiento de un incidente que involucra violencia sexual deberán:

- en lo que respecta a la víctima, asegurarse de que está a salvo y brindarle apoyo emocional;
- aclarar la necesidad del examen médico (por ejemplo, debido a las enfermedades transmisibles, evidencia de

7 Una persona defensora del pueblo es la persona que investiga, reporta sobre, y ayuda a aclarar denuncias.

esperma, protocolo para el manejo de lesiones, prevención del embarazo);

- aclarar la necesidad de recibir apoyo o tratamiento psicológico profesional externo;
- aclarar la necesidad de contar con asistencia legal;
- garantizar la confidencialidad en la medida en que no exista amenaza para la salud o seguridad de las personas o de alguien más;
- verificar la opinión de la víctima sobre el curso de acción que desea tomar y la persona o personas que deben estar informadas/involucradas en el proceso;
- garantizar que la víctima comprenda los procedimientos que la organización sigue para tratar la demanda;
- registrar fechas, horas, y hechos de incidente(s), en la medida que sea necesario y posible para la víctima;
- discutir y acordar los pasos a seguir: ya sea que la denuncia sea formal o informal –en el entendido de que decidir resolver el asunto de forma informal no prohíbe a la persona sobreviviente presentar una denuncia formal cuando el resultado no sea de su satisfacción–;
- mantener un registro confidencial de todas las discusiones, siempre y cuando, sea necesario para el manejo del caso y por el tiempo que la persona interesada no lo objete;
- respetar la decisión de la víctima en todo momento y no tratar de discutir, o de convencerle, o influenciarle;
- asegurarse de que sepa que puede presentar una denuncia fuera de la organización a través del marco legal relevante del país/legal;
- si se trata de un(a) voluntario(a) internacional, informar al respectivo NC remitente y copiar a la Organización Internacional (IO).

Sanciones y medidas disciplinarias

El propósito de la política es proteger a todas las víctimas a la vez de mantener un enfoque profesional en el seguimiento a cada posible caso:

Si **un(a) miembro de personal de ICYE o colega de trabajo** es acusado(a) de cualquier acto de violencia sexual contra quien sea de acuerdo con lo descrito en esta política, el NC correspondiente deberá suspender a ese(a) miembro de personal o colega de trabajo a espera del resultado de la investigación. En dado caso no se siga este curso de acción, el NC deberá justificar su decisión por escrito a la Junta Directiva (BoM) y la IO. En caso se confirme la denuncia, el NC tomará las medidas disciplinarias para garantizar la consistencia en todos los incidentes de violencia sexual de acuerdo con esta política y en línea con la legislación del país.

En caso de que a una persona **representante o miembro personal del proyecto de acogida o de la familia de acogida** se le acuse de un acto de violencia sexual contra quien sea y de acuerdo con esta política, el NC debe parar inmediatamente la cooperación, tanto con el proyecto de acogida como con la familia de acogida, a espera del resultado de las investigaciones. En caso no se siga este curso de acción, y el NC decida continuar la cooperación con el proyecto o familia de acogida, deberá justificar su decisión por escrito a la BoM, la IO y a los NCs que corresponda. En caso la denuncia sea confirmada y relevante de acuerdo con la ley penal nacional, el NC apoyará a la víctima en caso desee tomar acciones legales y, de igual forma, trabajará juntamente con las autoridades nacionales según sea necesario.

En caso a un **voluntario o** a una **voluntaria** se le acuse de haber cometido un acto de violencia sexual contra quien sea, y de acuerdo con lo descrito en esta política, el NC debe retirarle del proyecto de acogida y de la familia de acogida a espera del resultado de la investigación. En caso no se siga este curso de acción, y se le permita a el voluntario o a la voluntaria continuar con el proyecto, el NC de acogida deberá justificar su decisión e informar

al NC remitente y a la IO. En caso se confirme la denuncia, el voluntario o la voluntaria tendrán que enfrentar consecuencias legales o de otra índole según lo estipulado por el país de acogida.

Otras medidas más transformacionales, como las actividades educativas o la justicia restaurativa se evaluarán sobre la base de caso por caso.

Apoyo a sobrevivientes

Además de ayudar a prevenir y a responder a los incidentes, se brindará apoyo a las personas sobrevivientes de la violencia sexual. Esto puede incluir referirles a organizaciones expertas, tratamiento médico, asistencia legal, ausencia por enfermedad, apoyo psicosocial, o compensación económica de acuerdo con la ley. El enfoque centrado en la persona sobreviviente⁸ será clave en nuestro abordaje.

ICYE se cerciorará de que la posición y derechos de la persona sobreviviente no se vean comprometidos o sean alterados al optar por las medidas anteriores u otros medios de apoyo.

8 El enfoque centrado en la persona sobreviviente busca poner los derechos de cada sobreviviente al frente de todas las acciones y garantizar que a cada sobreviviente se le trate con dignidad y respeto. Al poner a cada sobreviviente al centro del proceso, tal enfoque promueve su recuperación, reduce el riesgo de más daño, y refuerza su agencia y autodeterminación. Practicar el enfoque centrado en la persona sobreviviente significa establecer una relación tal con dicha persona que promueva su seguridad emocional y física, construya la confianza, y le ayude a restaurar un cierto nivel de control sobre su vida. *[Traducido para efectos de este documento]*. <https://www.unicef.org/eca/media/15831/file/Module%202.pdf>

Responsabilidades de ICYE

El deber de cuidado

En ICYE estamos conscientes de nuestra responsabilidad con respecto a la prevención de, y respuesta a la violencia sexual. Distinguimos entre “el deber legal de cuidado” y el “deber moral de cuidado”. El “deber legal de cuidado” se refiere a aquellos actos que las personas u organizaciones están obligados a llevar a cabo de acuerdo a lo estipulado por la ley. El “deber moral de cuidado” se refiere a aquellos actos que las personas u organizaciones debieran llevar a cabo porque es lo correcto de hacer.

Considerando la naturaleza de las relaciones de trabajo entre miembros de personal de ICYE, voluntarias, voluntarios, colaboradores voluntarios, familias de acogida, proyectos y comunidades de acogida, la mayoría de las veces habrá un deber legal y moral de cuidado conjunto siempre que ocurra un incidente. También reconocemos que si una persona miembro de la comunidad que no tenga relación directa con ICYE nos reporta un caso de violencia sexual, seguimos teniendo el deber de cuidado hacia esa persona.

En general, cada persona que trabaje con o tenga relación con ICYE (por ejemplo, miembros de la junta directiva, personal y colaboradores voluntarios, voluntarios, voluntarias, proyectos de acogida, y familias de acogida) debe firmar en señal de estar informada sobre la Política “No más!” y de que se compromete a respetarla. Se espera que ninguna persona miembro de personal de ICYE o colega de trabajo participe en comportamiento alguno

que constituya violencia sexual, incluyendo el acoso sexual y que en lugar de ello contribuya a construir un ambiente seguro para todos y todas y se pronuncie en contra de la violencia sexual siempre y cuando la presencia.

Gerentes, supervisoras, y supervisores se asegurarán de que todo el personal y colaboradores voluntarios conozcan y estén informado(a)s sobre la Política y se cerciorarán de que la comprendan. También son responsables de incluirla en la inducción para el personal de recién ingreso y nuevo(a)s colaboradores voluntarios, asegurándose de que todos y todas estén totalmente capacitados y reciban capacitación o sensibilización periódica sobre los temas abordados en la Política. Así mismo, motivan al personal para que reporten incidentes y respondan prontamente con respeto y sensibilidad a cada denuncia. Gerentes, supervisoras, y supervisores monitorearán la implementación de esta Política contra la Violencia Sexual e informarán anualmente sobre el cumplimiento de la misma.

Responsabilidades de cada grupo de interés

El Secretario o Secretaria General en la Oficina Internacional es responsable de:

- compartir con todos los Comités Nacionales la Política de ICYE “No Más!”;
- asegurarse de que todos los NCs, a través de sus representantes, hayan firmado la Política de ICYE “No Más!” en señal de estar de acuerdo con su contenido;
- asegurarse de que la política global sea actualizada según se requiera;
- ofrecer capacitación periódica para capacitadores y capacitadoras, así como capacitaciones de refrescamiento;

- apoyar a los NCs en la concientización y sensibilización de todo el personal, por ejemplo, brindando el material de la capacitación;
- preparar, como parte del informe anual, un reporte sobre la implementación de la Política con información anónima sobre casos de violencia sexual en la Federación y cómo fueron manejados;
- apoyar la búsqueda de oportunidades de financiamiento para la implementación de la política (por ejemplo, para necesidades de capacitación, asesoría, asistencia legal, experto(a)s/profesionales);
- mantener una base de datos actualizada sobre el personal de cada NC que se ha designado para el manejo de incidentes de violencia sexual;
- establecer un sistema para personas voluntarias para compartir retroalimentación sobre cómo el NC implementa la Política de ICYE “No Más!”;
- actuar de conformidad con los procedimientos para la presentación de denuncias de ICYE en caso de conflicto.

La Junta Directiva es responsable de:

- promover la Política de ICYE “No Más!”, y su implementación;
- monitorear la implementación de la Política juntamente con la IO;
- actualizar la Política siempre que sea necesario;
- analizar la evaluación/retroalimentación anual de las personas voluntarias;
- actuar conforme con los procedimientos para la presentación de denuncias de ICYE en caso de conflicto.

Los Comités Nacionales son responsables de:

- revisar, firmar, y presentar a la Oficina Internacional su acuerdo para implementar la Política de ICYE “No Más!”;
- desarrollar un Código de Conducta específico para el país en que opera y garantizar que cada miembro del personal, colega de trabajo, y voluntario(a) siga este código de conducta y los compromisos de esta Política;
- asignar a una persona que sirva como persona de contacto para manejar casos de violencia sexual;
- llevar a cabo la diligencia debida al reclutar personal, colaboradores voluntarios, miembros de la junta, voluntarios, voluntarias, familias de acogida, y proyectos de acogida para garantizar que todas las personas y organizaciones seleccionadas compartan los mismos valores que ICYE;
- crear un espacio seguro en el que voluntarias y voluntarios se sientan cómodos de hablar sobre el tema y abordarlo;
- implementar un procedimiento estructurado de reportes y respuesta para los casos de violencia sexual, incluyendo procedimientos claros para la evacuación de voluntario(a)s que han estado involucrado(a)s en un incidente de violencia sexual, ya sea directa o indirectamente;
- mantener una base de datos actualizada de experto(a)s (por ejemplo, en asesoría, servicios médicos y legales especializados) en el área de trabajo de su país para propósitos de referencia de casos y para facilitar cualquier asistencia legal o compensación económica en caso sea requerida por ley cuando ocurre un incidente;
- organizar las capacitaciones sobre el tema para el personal, voluntarios, familias de acogida, y comunidades de acogida.

Los talleres de capacitación para voluntario(a)s deben incluir conversaciones transparentes con voluntario(a)s y colegas de los NCs sobre los factores de riesgo en sus países y áreas de destino para el voluntariado. La capacitación debe darse antes de su partida, a su llegada al país de acogida, y a lo largo del programa como una responsabilidad compartida, tanto de los NCs remitentes como de los NCs receptores;

- concientizar sobre la Política de ICYE “No Más!”, y sobre el tema en sí, a voluntarios, voluntarias, proyectos de acogida, familias de acogida, y comunidades de acogida;
- llevar un registro de casos previos para evitar asignaciones que puedan representar riesgos para futuro(a)s voluntario(a)s;
- trabajar dentro de su capacidad para garantizar la protección en contra de represalias contra alguien que haya reportado un incidente;
- reportar a la Oficina Internacional, al menos una vez al año, sobre los incidentes de violencia sexual, manteniendo en todo momento el anonimato de la personas involucradas;
- compartir mejores prácticas y apoyar a otras NCs a nivel regional y de la Federación.

El personal de ICYE es responsable de

- revisar, firmar, y tener una buena comprensión de la Política de ICYE “No Más!”;
- acatar el Código de Conducta desarrollado por su NC específica;
- actuar como modelo a seguir, por ejemplo, no siendo perpetrador(a) ni cómplice de la violencia sexual, sino

alzando su voz en contra de la violencia y el acoso sexual, dentro y fuera del trabajo;

- participar en las capacitaciones sobre el tema de violencia sexual;
- actuar como persona de confianza de sus colaboradores voluntarios y demás personal;
- seguir todos los procedimientos de denuncia con transparencia, imparcialidad, integridad, y confidencialidad;
- atender con amabilidad, sensibilidad, consideración, y comprensión cuando una persona denuncie un incidente;
- estar con la total disposición de presentar sus antecedentes policíacos, y antecedentes penales (según aplique de acuerdo a las leyes de cada país), o referencias personales en caso se requieran;
- notificar inmediatamente a el/la miembro de personal dentro de su organización que tenga a su cargo el manejo de todos los casos de violencia sexual, cuando se entere de un caso.

Los y las colaboradores voluntarios de ICYE son responsables de

- revisar, firmar, y tener una buena comprensión de la Política de ICYE “No Más!”;
- acatar el Código de Conducta desarrollado por su NC;
- no haber perpetrado ni ser cómplice de la violencia sexual, sino actuar como modelo a seguir, alzando su voz en contra de la violencia y el acoso sexual, dentro y fuera del trabajo;
- participar en las capacitaciones sobre el tema;

- estar dispuesto(a)s a brindar sus antecedentes policíacos y antecedentes penales (según aplique de acuerdo a las leyes de cada país), o referencias personales en caso se requieran;
- actuar como la persona de confianza ante lo(a)s voluntario(a)s.
- tomarse en serio todos los incidentes, apoyando a la persona afectada sin importar el rol que tenga dentro de la organización.

Los Proyectos de Acogida de ICYE son responsables de

- revisar, firmar, y tener una buena comprensión de la Política de ICYE “No Más!”;
- asegurarse de que su personal y colaboradores voluntarios también conozcan la política y realmente la implementen. En casos en los que los proyectos de acogida ya tienen su propia política contra la violencia sexual, deben asegurarse de que estas políticas y la política de ICYE coincidan;
- participar en las capacitaciones de ICYE sobre la política de prevención de y respuesta a la violencia sexual;
- informarse sobre las diferencias culturales en lo que respecta a los comportamientos inadecuados y comprometerse a adoptar un enfoque de Comprensión Intercultural al trabajar en el tema;
- tomar en serio todas las denuncias de casos de violencia sexual y comunicar dichos casos a los NCs y grupos de interés que corresponda previo consentimiento de las víctimas;
- buscar y consultar a experto(a)s y autoridades para asegurarse de estar tomando las medidas correctas, sin causar daño o riesgos, más allá de la política.

Las personas voluntarias de ICYE son responsables de

- revisar, firmar, y tener una buena comprensión de la Política de ICYE “No Más!”;
- acatar el Código de Conducta del NC de Acogida;
- participar en las capacitaciones sobre este tema;
- respetar y cumplir con las leyes y normas del país de acogida con respecto a este tema;
- informarse sobre los factores específicos de riesgo locales y respetar las normas implícitas de los países de acogida, adaptando su comportamiento de acuerdo a ello;
- escuchar las recomendaciones de las familias/proyectos/ NCs de acogida;
- ser cauteloso(a)s y crítico(a)s al usar los medios sociales para compartir acerca de los casos de violencia sexual;
- confirmar por escrito al NC en caso decidan no hacer uso de la asistencia del NC al abordar un caso de violencia sexual.

Las familias de acogida son responsables de

- revisar, firmar, y tener una buena comprensión de la Política “No Más!”;
- acatar el Código de Conducta del NC de Acogida;
- participar en las sesiones de capacitación sobre este tema;
- comprender y comunicar las diferencias culturales sobre la intimidad, el consentimiento, y el contacto físico;
- informar a lo(a)s voluntario(a)s sobre los factores de riesgo en su región;
- ofrecer un espacio seguro para las personas voluntarias;
- comunicar al NC los casos de violencia sexual en los que un voluntario o voluntaria esté involucrado(a) y los pasos a seguir.

Implementación de esta Política

ICYE está consciente de que para implementar exitosamente esta política es vital:

- buscar asistencia de una consultoría externa;
- estar conscientes que este es un largo proceso;
- incluir en el proceso a todo el personal y colaboradores voluntaries así como a socio(a)s y voluntario(a)s para implementar esta política;
- generar más conocimiento y sensibilidad sobre el tema dentro de los NCs así como entre lo(a)s colaboradores voluntaries, familias de acogida, y proyectos de acogida;
- desarrollar y diseminar un directorio internacional con un listado de todas las organizaciones locales que trabajan en este tema.

Apoyo financiero

La Federación y el NC también se comprometen a brindar el financiamiento necesario para implementar la política e incluirán el mismo dentro de sus presupuestos.

A través del Fondo de Desarrollo de Programas y Capacitaciones de ICYE la Federación proporcionará recursos para la capacitación. Se establecerá un subcomité para desarrollar un manual de capacitación con el apoyo de personas expertas externas para que los NC lo usen en sus talleres de capacitación para su personal y colaboradores voluntaries.

Monitoreo y Evaluación

ICYE reconoce la importancia de monitorear la implementación de esta política. Se asegurará de que se haga la recopilación anónima de estadísticas y datos sobre cómo está siendo aplicada y si es o no efectiva.

Incluso, ICYE monitoreará la implementación de esta política haciendo preguntas relevantes dentro de la Parte III de la evaluación en línea de personas voluntarias.

Supervisore(a)s, gerentes, y aquellas personas responsables de manejar los casos de violencia sexual en los Comités Nacionales reportarán de forma anónima (sin revelar el nombre de la persona sobreviviente) acerca del cumplimiento de esta política, incluyendo el número de incidentes, cómo fueron manejados, y las recomendaciones hechas al BoM, y a la IO de ICYE. Esto se hará cada vez que haya un caso de violencia sexual. Con base en estos reportes, la organización evaluará la efectividad de la política con el apoyo de una organización profesional externa y hará los cambios que sean necesarios.

Definiciones

Consentimiento: se refiere al “acuerdo entre personas para participar en una actividad sexual o para casarse. Debe ser dado de forma libre y activa y no puede ser dado por una persona que está bajo la influencia de drogas o alcohol, ni por una persona menor de edad. El consentimiento es específico –lo que significa que el consentimiento a un acto no implica el consentimiento a otros– y es reversible –puede ser revocado en cualquier momento.”⁹ La comunicación es imprescindible para el consentimiento: No significa No y Sí significa Sí.

Prevención primaria:

se refiere a las medidas empleadas antes de la ocurrencia de una violencia sexual para evitar la perpetración inicial y la victimización. La prevención primaria incluye la creación de un ambiente que promueva el bienestar y las decisiones saludables.”¹⁰ La prevención primaria puede dirigirse a la población en general para, por ejemplo, trabajar en las normas discriminatorias o concientizar sobre la violencia sexual, o puede incluir estrategias para trabajar con los grupos vulnerables que están en mayor riesgo, como las personas trans que enfrentan la violencia sexual o lo(a)s perpetradore(a)s potenciales para reflexionar sobre las normas dañinas en torno a la violencia sexual.

9 <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence> y <https://www.rainn.org/articles/what-is-consent>

10 <https://www.atsa.com/sexual-violence-prevention-fact-sheet>

Violencia sexual:

se define como “todo acto sexual cometido contra la voluntad de otra persona ya sea cuando esta persona no ha dado su consentimiento, o cuando el consentimiento no puede darse porque la persona es una niña, un niño, tiene discapacidad mental, o está seriamente intoxicada o inconsciente como resultado del alcohol o las drogas”.¹¹ La violencia sexual incluye, por ejemplo, las insinuaciones sexuales no deseadas, o el acoso sexual, la violación, la esclavitud sexual, el abuso sexual.

Acoso sexual:

“abarca el contacto físico no consensuado, como agarrar, pellizcar, abofetear, o rozar a otra persona de forma sexual. También incluye normas no físicas como los chillidos o insultos, comentarios sexuales sobre el cuerpo o apariencia de una persona, la demanda de favores sexuales, miradas sugestivas, acechar, y exponer los órganos sexuales.”¹² También se refiere a todas la formas digitales de abuso y violencia sexual. ONU Mujeres subraya los siguientes temas cuando se habla de acoso sexual:

- “el acoso sexual es un problema de derechos humanos, una forma de discriminación basada en el género, en un contexto de relaciones desiguales de poder;
- adopta una gama de formas, que van desde la agresión sexual a través del toqueteo agresivo, el abuso basado en imágenes, hasta la conducta verbal sexual y abusiva;

11 ibid, también vea <https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-RHR-12.35>

12 <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

- el acoso sexual sigue los contornos del poder y la desigualdad, las intersecciones de sexo/género con otras desigualdades sociales estructurales como la raza, etnia, edad, discapacidad, nacionalidad, religión, y otras estructuras sociales que ponen en desventaja a la persona abusada y privilegian a la persona acosadora;
- el lenguaje usado en las definiciones no debe trivializar, hacer juicios morales con términos como “ofensividad”, ni presumir cuáles podrían ser los impactos;
- en el contexto del empleo, el acoso sexual debe comprenderse como la conducta sexual y/o sexista no deseada;
- el acoso sexual abarca incidentes aislados, pautas de conducta, y puede volverse omnipresente en el contexto del trabajo;¹³

ICYE considera el acoso sexual como un acto de violencia. Rechazamos toda forma de inculpación a la víctima y no restamos importancia o trivializamos este tipo de comportamiento.

Puesto que ICYE trabaja en países alrededor del mundo, comprendemos que existen diversos contextos culturales y que algunos comportamientos podrían ser percibidos de forma diferente. Los chillidos o insultos, por ejemplo, son comunes en muchos países y generalmente no son considerados como acoso sexual por la comunidad. No obstante, es importante resaltar que esta es una forma de violencia y que, por

13 <https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-RHR-12.35>

lo tanto, no es un comportamiento aceptable. Al mismo tiempo, estamos conscientes de que las personas voluntarias, familias o comunidades de acogida, por ejemplo, pueden tener tales diferentes percepciones y por eso es responsabilidad de ICYE concientizar a sus personas voluntarias, familias y comunidades de acogida, acerca de lo que constituye el acoso sexual.

Miembro de personal:

se considera a todas y todos los empleados que son personal pagado.

Colaboradores voluntarios:

son personas que trabajan con un Comité Nacional sobre la base del voluntariado, tales como voluntario(a)s, mentore(a)s, colaboradore(a)s.

Familias de acogida:

son personas que acogen a personas voluntarias de ICYE por el tiempo que dure su servicio de voluntariado

Proyectos de acogida de ICYE:

son organizaciones locales que acogen a voluntarios de ICYE en un país.

Personas voluntarias de ICYE:

son todas las personas voluntarias internacionales a quienes se les seleccionó para participar en el programa de Intercambio de ICYE.

ICYE International Office

Große Hamburger Straße 30

D-10115 Berlin

Alemania

Teléfono: +49-30-28 39 05 51

www.icye.org

icye@icye.org



www.facebook.com/icyeio



www.instagram.com/icye.federation